

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2018-00070
Demandante:	MARIA NELLY CUELLAR SERRANO
Demandado:	MINISTERIO DE DEFESNA; POLICIA NACIONAL Y HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
Asunto:	REPROGRAMA AUDIENCIA INICIAL

Teniendo en cuenta que al revisar el expediente se evidenció que el auto de fecha 10 de septiembre de 2018 (fl. 285), mediante el cual se fijó fecha para celebrar audiencia inicial dentro del presente proceso para el día de hoy 30 de enero de 2019, no fue debidamente notificado al Hospital Central de la Policía Nacional, pues no se le envió el respectivo correo electrónico comunicándole dicha decisión, el Despacho en aras de garantizar su derecho a la defensa y evitar futuras nulidades dispone reprogramar la diligencia de audiencia inicial para el día **27 de marzo de 2019** a las **3:30 de la tarde**.

En consecuencia, Por secretaria, cítese a las partes haciéndoles saber que en caso de inasistencia injustificada se procederá a dar aplicación a la sanción establecida en el numeral 4 del referido artículo 180 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA	
Por anotación en el estado electrónico No. <u>005</u> de fecha <u>31/01/19</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.	
 ELIZABETH SARAMILLO MARULANDA	
La Secretaria, _____	11001-33-35-013-2018-00070